



ACTA CIRCUNSTANCIADA
SOLICITUD DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
DE INVITACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA CON INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. M3F-45500326-1
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS

El presente acto dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **12:00** horas del día **20 de agosto de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de asistencia

Se reunieron los servidores públicos siguientes, con objeto de llevar a cabo el acto de solicitud de aclaraciones del procedimiento de contratación indicado al rubro, de conformidad con los artículos 44 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 114 de su Reglamento.

C. Antolino Sánchez Sánchez Ejecutivo de Compras de la Dirección de Adquisiciones y Suministros 	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Coordinador de procesos de la Dirección de Adquisiciones y Suministros 
C. Fausto Gonzalo Montoya Montenegro Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de Guanajuato 	

II. Solicitud de aclaraciones

Se procedió a dar lectura a las preguntas que para este acto formularon los interesados en participar, así como de las respuestas emitidas por parte del área usuaria.

Conocido los interesados en participar en la presente Invitación, los presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente invitación, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 42, fracción I de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, con relación a las personas servidoras públicas para el presente acto, respecto de las preguntas recibidas, no se configura conflicto de interés



alguno por no existir con referencia a tales preguntas y respuestas interés personal, de negocios o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, así como tampoco las funciones respectivas se encuentran directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por las referidas personas servidoras públicas signantes del presente documento en el desempeño de sus respectivos cargos. Por lo tanto, para efectos de las personas servidoras públicas quienes intervienen en este Comité en el presente acto, no se actualizan los supuestos previstos en los artículos 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 43 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Igualmente, las personas servidoras públicas antes citadas, se abstienen de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o aceptar una oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

El documento que comprende las preguntas y respuestas referidas, el cual forma parte integral de esta acta circunstanciada y de las bases de la invitación, se notificará y queda a disposición de los interesados en la plataforma Compras MX, en la página electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> de conformidad a lo señalado en el artículo 44 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 114 de su Reglamento.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace mención que de acuerdo con la letra B, del apartado III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN, se dio contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma.
- b) El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Función Pública, mediante Instancia de Inconformidad que contemplan los artículos 95 y 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

Leída la presente acta circunstanciada, se da por terminado este acto, siendo las **14:03 horas**, del día **20 de agosto de 2026**.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Completar únicamente la columna:					REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACION: Valores permitidos: hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (XSS-AN)
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
24198	RENOVABLES DE MEXICO SA DE CV	Técnico	ANEXO Técnico, PARTIDA 1: MÓDULOS FOTOVOLTAICOS	PARTIDA 1. LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITA MÓDULOS FOTOVOLTAICOS DE SILICIO MONOCRISTALINO O MONO PERC. SE SOLICITA CONFIRMAR QUE PODRÁN OPERARSE MÓDULOS MONOCRISTALINOS CON TECNOLOGÍAS ACTUALES, COMO N-TYPE TOPCON, I-TOPCON, HPBC U OTRAS EQUIVALENTES, SIEMPRE QUE CUMPLAN CON UNA POTENCIA NOMINAL MÍNIMA DE 500 W Y CON LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA CONVOCATORIA	Se acepta su propuesta, aclarando que el módulo monocristalino podrá contener la tecnología tipo N-Type TOPCon, I-TOPCon o HPBC reemplazando al PERC, siempre y cuando cumplan con la potencia nominal de al menos 500 W y demás especificaciones solicitadas sin ser obligatorio para los demás licitantes.
24199	RENOVABLES DE MEXICO SA DE CV	Técnico	ANEXO Técnico, PARTIDA 1: INVERSOR Y PROTECCIONES	PARTIDA 1. SE SOLICITA CONFIRMAR SI LAS PROTECCIONES CONTRA SOBRECORRIENTES Y SOBRETENSIONES TRANSITORIAS EN CORRIENTE ALTERNA Y CORRIENTE DIRECTA, INCORPORADAS DE FABRICA EN EL INVERSOR, PODRÁN CONSIDERARSE SUFICIENTES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN INDICADAS EN SU FICHA TÉCNICA Y CUMPLAN CON LA NORMATIVA APLICABLE; O SI, ADICIONALMENTE, SE RA OBLIGATORIO INSTALAR INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS Y SUPRESORES DE SOBRETENSION EXTERNOS E INDEPENDIENTES EN CORRIENTE ALTERNA Y CORRIENTE DIRECTA.	Se confirma que las protecciones contra sobrecorrientes y sobretensiones transitorias en corriente directa y corriente alterna incorporadas de fabrica en el inversor podran considerarse como parte del sistema de proteccion, siempre que se encuentren expresamente indicadas en la ficha tecnica del fabricante, sean adecuadas para las características del sistema y cumplan con la normativa aplicable. No obstante, la existencia de protecciones integradas en el inversor no exime al licitante de considerar e instalar, cuando resulte necesario conforme al proyecto, las condiciones de operacion, coordinacion de protecciones, características de la instalacion y normativa aplicable, los dispositivos de proteccion externos e independientes, tales como interruptores termomagneticos y dispositivos de proteccion contra sobretensiones (SPD) en CA y CD, y que garantice en todo momento la proteccion adecuada de los equipos y conductores a instalar.
24190	RENOVABLES DE MEXICO SA DE CV	Técnico	ANEXO Técnico, PARTIDA 1: CANALIZACIONES	PARTIDA 1. CONSIDERANDO LAS CONDICIONES OBSERVADAS DURANTE LA VISITA AL SITIO, SE SOLICITA CONFIRMAR SI LAS BAJADAS Y LLEGADAS POR MURO HACIA EL CUARTO ELÉCTRICO PODRÁN REALIZARSE MEDIANTE CANALIZACIÓN APARENTE O SOBREPUESTA POR EL EXTERIOR DEL EDIFICIO, DEBIDAMENTE FIJADA Y PROTEGIDA, CONSERVANDO LA TUBERÍA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS; O SI OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ REALIZARSE LA APERTURA DE RANURAS EN LOS MUROS PARA ALOJAR DICHA CANALIZACIÓN.	Se confirma que las bajadas y llegadas por muro hacia el cuarto electrico, podran realizarse mediante canalizacion aparente o sobrepuesta por el exterior del edificio, garantizando la fijacion y proteccion de seguridad a usuarios, conservando la tuberia y características técnicas requeridas, lo anterior, sin ser obligatorio para los demás licitantes.
24191	RENOVABLES DE MEXICO SA DE CV	Técnico	ANEXO Técnico, PARTIDA 1: TRÁMITES CFE, UIE Y UIVE	PARTIDA 1. EN RELACIÓN CON LA TRAMITOLOGÍA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SE SOLICITA PRECISAR SI PARA ESTA INSTALACIÓN SE RA NECESARIA LA PARTICIPACIÓN Y EMISIÓN DE DICTAMEN DE UNA UNIDAD DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UIIE) O DE AMBAS, ASIMISMO, FAVOR DE SEÑALAR LOS DICTAMENES O DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO.	El licitante debera considerar dentro de su propuesta técnica y economica los costos asociados a los tramites, dictámenes y servicios que, en su caso, sean requeridos por CFE para la puesta en operacion e interconexion de la instalacion electrica, incluyendo la participacion de una UIE y o UIVE. La procedencia y necesidad de dichos servicios estara sujeta a los requerimientos que determine actualmente la CFE, así como a la normativa aplicable y a las características particulares de la instalacion. Referente a la documental, se aclara que el proveedor adjudicado debera entregar original o copia simple del dictamen de verificación, expediente técnico de la instalacion, reportes de pruebas y mediciones, certificados de calibracion y o cualquier otro documental requerido para su validacion por la CFE.
24192	RENOVABLES DE MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES Y CONTRATO: PLAZOS, PRORROGAS Y PENAS CONVENCIONALES	PARTIDA 1. SE SOLICITA CONFIRMAR QUE, CUANDO EL PROVEEDOR ACREDITE HABER INCURSADO OPORTUNAMENTE Y DE MANERA COMPLETA LA SOLICITUD DE INTERCONEXIÓN, ASÍ COMO HABER DADO EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE, LOS RETRASOS EXCLUSIVAMENTE ATRIBUIBLES A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD O A LAS UNIDADES DE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN NO SERÁN CONSIDERADOS IMPUTABLES AL PROVEEDOR NI GENERARÁN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. ASIMISMO, FAVOR DE CONFIRMAR SI DICHOS RETRASOS PODRÁN SUSTENTAR EL OTORGAMIENTO DE UNA PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS CONTRATOS DE INTERCONEXIÓN Y CONTRAPRESTACIÓN.	No es posible prorrogar las fechas de entrega. Se aclara que una vez entregada la Solicitud de Interconexion formalmente aprobada por CFE, se dara inicio al proceso de pago, conforme a lo establecido en bases de la invitacion. Por lo que en el documento solicitado en el numeral 1.2.7 del apartado IV. Presentacion de ofertas inciso d) dice: Inciso d) La entrega de anexos y contratos de interconexion y de contraprestacion entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato y la Comision Federal de Electricidad a mas tardar el 30 de diciembre de 2026. y debera decir: d) La entrega de anexos y solicitud de contratos de interconexion y de contraprestacion entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato y la Comision Federal de Electricidad debidamente recibida por parte de l CFE, a mas tardar el 30 de diciembre de 2026, y entregare el contrato con CFE al SDIFEG una vez que se cuente con este.
24193	RENOVABLES DE MEXICO SA DE CV	Técnico	ANEXO Técnico, PARTIDA 1: MONITOREO REMOTO	PARTIDA 1. SE SOLICITA CONFIRMAR SI EL SDIFEG PROPORCIONARÁ, SIN COSTO PARA EL PROVEEDOR, CONEXIÓN Y ACCESO A INTERNET EN EL INMUEBLE PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO REMOTO; O SI EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR UN SERVICIO INDEPENDIENTE DE DATOS. EN ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, FAVOR DE PRECISAR LAS CARACTERÍSTICAS Y EL PERIODO DURANTE EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONARSE DICHO SERVICIO.	Se aclara que el sistema de monitoreo remoto se conectara a la red existente del CIANNA por lo que los licitantes no deberan considerar un servicio independiente de datos en su propuesta.
24194	RENOVABLES DE MEXICO SA DE CV	ECONÓMICO	BASES Y MODELO DE CONTRATO: CONDICIONES Y PLAZO DE PAGO	PARTIDA 1. SE SOLICITA PRECISAR CUÁL SERÁ EL PLAZO APLICABLE PARA TRAMITAR EL PAGO: 17 DÍAS HÁBILES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, O 20 DÍAS NATURALES, CONFORME AL MODELO DE CONTRATO. ASIMISMO, FAVOR DE INDICAR EL ACTO O DOCUMENTO A PARTIR DEL CUAL COMENZARÁ A COMPUTARSE DICHO PLAZO.	Se aclara que el plazo de pago sera de 17 dias habiles como lo establece el numeral 16 del apartado VI. Condiciones generales de las bases de la invitacion, lo anterior dejando sin efecto lo establecido al respecto en el Anexo B, modelo de contrato.
24195	PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CAPÍTULO III INCISO G	¿ES POSIBLE OTORGAR UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES DE HASTA 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS BASES, CONSIDERANDO LOS TIEMPOS DE FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN Y LOGÍSTICA DE ENTREGA REQUERIDOS PARA CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS?	No es posible prorrogar la finalizacion del contrato, lo anterior debido a las Reglas de Operacion del Convenio del que emana el Recurso, el cual es a mas tardar el 31 de diciembre de 2026. por lo que debera apearse a los plazos de entrega señalados en el inciso G) Lugar y tiempo de entrega del apartado III. Forma y Terminos de los actos de la invitacion y a lo acordado en las presentes aclaraciones.